

**AUTORIZA PAGO QUE INDICA.**

SANTIAGO, 000858 . 14.03.17.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, con sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Sra. Úrsula María Schulz Valenzuela, Directora Ejecutiva de la Fundación de Egresados y Amigos de la Universidad de Santiago de Chile, FUDEA, fue invitada a participar del Segundo Encuentro de la Red de Oficinas de Graduados y Titulados de las Universidades del CUECH, el cual se realizó los días 09 y 10 de Junio en la Universidad de la Frontera (UFRO), ubicada en la comuna de Pucón, región de La Araucanía

2.-. Que, en dicho contexto, y con motivo de su asistencia al citado evento, debió pagar personalmente el día 26 de mayo de 2016, la cantidad de \$237.744.-, por concepto de pasajes aéreos para dos personas, destino Santiago-Temuco, Temuco-Santiago, según consta en carta de la Directora, de 01 de Agosto de 2014.

3.- Que, conforme a lo expuesto por la Jefa de Sección de Contabilidad en Memorándum N° 49 de 29 de julio de 2016, se estimó procedente la figura del reembolso, dado que el gasto aludido corresponde al cumplimiento de una labor institucional; lo cual es acorde a lo dispuesto en el Dictamen N° 65.974 de Agosto de 2014 de la Contraloría General de la República.

4.- Que, es preciso evitar un enriquecimiento sin causa para la Universidad a través del reembolso respectivo.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase el pago de la cantidad de \$- 237.744, a la Sra. Úrsula María Schulz Valenzuela, RUN: 15.960.843-3.

2.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Centro de Costos 120, del presupuesto universitario correspondiente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

AJT/RCL  
1.- Rectoría  
1.- Prorectoría  
1.- Contraloría Universitaria  
1.- Secretaría General